PROCEDIMIENTO EMBARGO BIENES MUEBLES (F.1)

Recaudación ejecutiva/Embargo/Procedimiento embargo Bienes muebles (F.1)

El procedimiento de embargo de bienes muebles, comúnmente llamado embargo de vehículos, pretende la enajenación de los bienes de un contribuyente para forzar a este a que abone las deudas que ha contraído con la administración o en última instancia la subasta de los mismos para recuperar el importe adeudado.

Por términos de efectividad y para que el volumen de documentación con los consecuentes gastos de notificación no aumente considerablemente se toma como objeto del embargo el vehículo del censo de vehículos cuya fecha de tramitación con tráfico es más reciente al presuponerse que es el bien de valor superior.

Para la iniciación de la enajenación de bienes muebles desde la aplicación de GTI como primer paso, el usuario con permisos sobre el punto de menú de **Recaudación** ejecutiva/Embargo/Procedimiento embargo Bienes muebles, dará una remesa nueva de alta. Como muestra la imagen se abren dos formularios sucesivos. En el primero se indican las principales características del embargo como son:

a	Creación nueva remesa	Embarg	B. muebles	×		
Ē	Criterios de generación de embargo					
					MENTARIO	
	Tipo embargo	Embargo	B. muebles			
	Sólo Exp. tipo emb.	No				
	Excluir multas	No	▼			
	Tipo contribuventes	/ Todos				
	Expedientes en bandeia	100031				
		<u></u>				
	Imp. minimo dilig.	<u> </u>	30			
	Lomentario embargo					
	Busqueda de Contribu	iyentes e	n Embargo			
Nif.	/Cif Nombre/Ra	zón	Tipo de Personalidad			
Fas	e Embargo		Municipio Provincia			
			×		~	
	Opciones		🎭 Alta 🍌 Buscar 🥦 Imprim	ir	Salir	
	SELECCIONADO NI	IF/CIF	NOMBRE/RAZÓN		EXPE[
		19 M 497	SAN 0170 - 11707/11/10		00000	
_	·				00000	
		0 1 <u>8</u> 1 8 1	n de la constructiva de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la constru La construcción de la construcción d		00000	
1		1 A 14			00001	
					00000	
2		1.2014			00000	
1	🔽 📈		an a		00000	
	✓				00000	
_		417 (4)	Tama oistavaliitan i Tava			
		4112 - 143 6 62 2 106	TAMA - HERVANDERM - FILTAN TANA MIREN REVAND		00000	
		410 - 149 6 600 166 7 89 6 17	тама — неяльяцентия этолья тараля на еслевально терара на а		00000	
		450,0049 690,000 798,000 104,099 60,400	тама — неялалором на отла тала 40 б.е. неялало терадат 10 б.е. е терадат 10 б.е. е терадат 10 б.е. е		00000	
0		410,048 69,000 10,000 10,400 10,000 10,000	TAMA - WERANDERM - FOTA - TAA TAMA - WERENAND TEATE - A TERTIN - A TERTIN - A TERTIN - A TERTIN - MARKA - A TERTIN - MARKA - A			
3 5 1		42 2 - 148 6 42 2 1 46 7 46 2 1 46 7 46 1 46 1 2 4 1 46 1 2 5 4 1 2 5 5 1 2 5 5 1 2 5 5 1 2 5 1	TAMA WEEKAMUELAW E TAA TAMA WEEKENAMU TEALET A TEALET A TEALET A TAMA TA MEN A TEALEMAT A TEALET A		00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	
		42 2014 2002 200 2002 200 2002 200 2002 200 2002 200 2002 200 2002 200 2002 200 2002 200	TAMA WEEKAMUELAW ETAA TAMA WEEKAMUELAW ETAA TAMA WEEKAMU TEATA ETAA TEATA ETAA TEATA MAEKA A TEATA ETAA TEETA TEETA TEATA ETAA TEETA TEETA TEETA TEETA ATA TEETA TEETA TEETA		00000 00000 00001 00000 00000 00000 00000	
		42 - 148 0 - 12 - 14 - 42 - 14 - 24 - 14 - 25 - 15 - 25 - 15	TAMA WERKAN, E. M. R. TAVA TAMA WERKAN, E. M. R. TAVA TAMA WERKAN, E. M. TAVA TEAT, A. M. DA E. TEAT, E. MARKA E. TEAT, E. MARKA E. TEAT, E. M. DA E. TEAT, E.		00000 00000 00001 00000 00000 00000 00000 00000	
		42.00144 0.002230 2.002330 2.00230 2.00230 2.00230 2.00230 0.02300 0.02300 2.000400 2.000400 2.000400 2.000400 2.000400 2.000400 2.000400 2.0004000000000000000000000000000000000	TAMA WIRKAN, E. M. R. TAA TAMA WIRKAN, E. M. R. TAA TAMA WIRKAN, E. TAA TRANST WIRKAN, E. TAA TRANST WIRKAN, E. TAA TRANST TI TRANST		00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	
		410 - 140 = (1,1,2,0) = (1,1,	TAMA WILLIAM I CAN I TAA TAMA WILLIAM I CAN I TAA TAMA WILLIAM I CAN I TAATA I CAN I CAN II		00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	
		40 - 10 10 - 20 10	TAMA WEEKAMUEL WEETAA TAMA WEEKAMUEL WEETAA TAMA WEEKAMUEL WEEKA TEAR TOWER E TEAR		00000 00001 00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	
			TAMA WERNARD E. W. R. TAA TAMA WERNARD E. W. R. TEAR E. E. M. TEAR MARK TEAR MARK TEAR MARK TEAR MARK TEAR MERKARD TEAR MERKARD TEAR MERKARD TEAR MERKARD TEAR TEAR		00000 00001 00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	
►			TAMA WITHAMILLAN A TAA TAMA WITHAMILLAN A TAA TAMA WITHA TAA TAMA WITHA TAMA WITHA TA		00000 00001 00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	

- Sólo exp. Tipo embargo: El programa sólo cogerá los expedientes que estén posicionados en esta fase de embargo. De lo contrario cogerá todos los expedientes en periodo de embargo.
- Excluir multas: Permite si se tendrán en cuenta para el proceso y tramitación las multas que pueda tener el contribuyente.
- Tipo de contribuyente: Indica los contribuyentes que se desea tratar en el embargo, por defecto entrarán todos.
- Expedientes en bandeja: Sólo para iniciar el embargo de los expedientes que se encuentren en la bandeja de un usuario determinado.
- > Importe mínimo: Permite indicar el importe mínimo para iniciar el embargo.
- Comentario: Permite indicar al usuario una descripción breve que le permita identificar posteriormente el embargo que está creando.
 - 1. El segundo formulario se mostrará cuando el usuario haya validado todos los controles de la primera ventana y presione el botón de alta. En la misma y atendiendo a los filtros generales del formulario previo, se mostrarán los contribuyentes que el usuario puede seleccionar para incluir en el embargo.

Al presionar el botón de alta la aplicación abrirá una ventana de proceso pidiendo confirmación al usuario que realmente quiere iniciar una nueva remesa de embargo de bienes muebles (vehículos). Una vez el usuario acepte esa confirmación la ventana de proceso iniciará el proceso de masivo de cruce de los expedientes y deudas en la primera fase del embargo. Este proceso como el resto de ellos, se puede cancelar en todo momento presionando el botón de salir situado en la esquina inferior derecha. El hecho de cancelación eliminará toda la documentación generada en el proceso quedando las deudas y expedientes del los contribuyentes en el estado previo al inicio del proceso evitando incoherencias de estados recaudatorios.

Proceso de Aprobación.; DESEA APROBAR EL CARGO DE RECUPERACIÓN DE FALLIDOS N Fecha: 03/01/2007 19:08:27	Vº 34 DE R{
Inicializando objeto Facturación.	
Registros: 10	

Los pasos esquematizados que realiza la ventana de proceso son los siguientes:

- Localización del vehículo más reciente, utilizando la fecha de tramitación del censo de vehículos en la aplicación, dentro del censo de vehículos a nombre del contribuyente objeto del embargo. Se no lo encuentra se genera un cruce para que el usuario introduzca el vehículo manualmente.
- Si el bien es encontrado en el censo, se genera un documento de diligencia de embargo con la vinculación del vehículo encontrado. Al mismo tiempo se actualizan los expedientes y deudas del contribuyente en periodo de embargo a la fase de notificación del embargo. Con esta actualización termina la fase 1 del embargo de bienes muebles.
- Una vez terminado este proceso se genera la documentación de anotación en el registro de la propiedad de los expedientes con datos de vehículos.
- Por último se genera la notificación del inicio del embargo al contribuyente.

Una vez concluido los tres procesos el siguiente paso es generar una remesa de notificación de embargo con los cruces, ya sean los generados automáticamente, o los que el usuario indique manualmente en cada caso.

Existe, una vez generada la remesa, la posibilidad de la impresión masiva de anotaciones al registro. Dicha opción intenta localizar las diligencias notificadas/publicadas a los contribuyentes de esa remesa, para grabar los datos de estado y fecha en la documentación que se tiene que remitir al registro para su anotación. De no existir ninguna, no se generará informe al no haber ninguna anotación que contenga todos los datos requeridos por el registro para su anotación.